



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MACARENA META

Interlocutorio civil No. 0131

Radicado No.	503504089001 2020 00792 00
Demandante.	Banco Agrario de Colombia
Proceso.	Ejecutivo Singular - mínima cuantía
Demandado.	Robinson López López

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA META, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Decrétese el EMBARGO y posterior SECUESTRO de los siguientes bienes rodantes.

- Vehículo automotor, tipo Motocicleta, modelo 2015, marca HONDA, distinguida con las placas XPN18D, matriculada en oficina de tránsito y transporte de la ciudad de Acacias - Meta, a nombre del señor (a) **ROBINSON LOPEZ LOPEZ**, identificado (a) con C.C. No. **1.123.861.697**.

Oficiese a la Secretaría de tránsito y Transporte de dichas ciudades, de conformidad a lo indicado en el Nral. 1º del art. 593 del C.G.P., una vez inscrito el embargo, remitir el certificado correspondiente, a este Juzgado.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

